

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como inspector de instalaciones radiactivas para la Comunidad Autónoma del País Vasco certifica que:

El día 8 de noviembre de 2022 a las 07:45 h se personó en las dependencias del Hospital Universitario Cruces, sito en la Plaza de Cruces s/nº del término municipal de Barakaldo (Bizkaia).

El objeto de la inspección era el transporte de radiofármacos realizado por la empresa FR Emergency Medical Transport SL, empresa registrada (RTR-0032), remitido por el centro productor y distribuidor que la empresa posee en la , y como destinatario el Servicio de Medicina Nuclear () del Hospital Universitario Cruces (Bizkaia).

La inspección fue recibida por , de nacionalidad española y conductora del vehículo de transporte, quien aceptó la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad y protección radiológica.

La receptora de la inspección fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificó a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- No fue objeto de esta inspección el receptor del material radiactivo. Este hecho se le comunicó al representante del Hospital Universitario Cruces justo antes de la inspección para que facilitara el acceso a sus instalaciones.
- El vehículo de transporte llegó al Hospital Universitario Cruces a las 07:55 h y fue estacionado próximo a la puerta de entrada al edificio de Consultas externas.
- El transporte era realizado por medio de un vehículo turismo marca , modelo , matrícula y conducido por , de la empresa de transporte FR Emergency Medical Transport SL (RTR-0032), con domicilio social en , Madrid.
- El transportista según la Carta de Porte era ; transportista registrado (RTR-01).
- El vehículo a su llegada iba señalizado en sus dos laterales y en la parte trasera mediante tres rótulos indicativos de mercancía peligrosa clase 7 "Radioactive"; y en sus partes delantera y trasera rótulos naranja indicativos de mercancía peligrosa sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia. El vehículo no presentaba ningún logotipo de la empresa de transporte.
- En el momento de la llegada del vehículo al Hospital Universitario Cruces viajaban en el interior del maletero 5 bultos con radiofármacos. Estos iban sujetos mediante una goma elástica que los agrupaba. 4 bultos eran para entregar en el Hospital Universitario Cruces; el quinto para entregar en la , según indicaba su etiqueta y documentación.
- Los 5 bultos disponían de sendas etiquetas II-Amarilla, Indicando: UN 2915, material radiactivo bulto tipo A, no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado, contenido (), actividad en GBq, IT (Los 5 bultos se encontraban precintados mediante brida de plástico con la siguiente leyenda "Producto en cuarentena. No abrir, no inyectar hasta recibir certificado". Aparentemente, el estado general de los bultos era bueno.
- 4 bultos se entregaron en el Servicio de Medicina Nuclear () del Hospital Universitario Cruces. El traslado de estos bultos se hizo en dos tandas (2 y 2) utilizando para ello una carretilla propia del transportista que viajaba también en el maletero. En cada uno de los traslados se apilaron sobre la carretilla 2 bultos, uno encima del otro, sin utilizar medios de sujeción. Previo a los traslados la conductora se aseguró de que el vehículo quedara bien cerrado.



- Realizadas por la inspección medidas de los niveles de radiación sobre los 2 últimos bultos a entregar en el Hospital, colocados estos ya en la carretilla, los valores tomados fueron:
 - $\mu\text{Sv/h}$, en contacto con el bulto superior.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia del conjunto.
- En cada uno de los traslados desde el vehículo hasta el Servicio de Medicina Nuclear se utilizó el siguiente itinerario:
- Se manifestó a la inspección que este itinerario ha sido recientemente adoptado ante ... Una vez hayan terminado las obras se prevé volver a la ruta de siempre, se manifestó. Este nuevo itinerario era ya conocido por la transportista de los radiofármacos.
- El representante del Hospital Universitario Cruces manifestó a la inspección haber comunicado este nuevo itinerario a todas las empresas transportistas de radiofármacos.
- Durante el traslado de los bultos en el interior del ascensor se midió un máximo de $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con los bultos.
- Los bultos fueron recepcionados en la gammateca PET por personal del Servicio de Medicina Nuclear. Esta persona portaba guantes desechables, delantal y portaba tres dosímetros personales (solapa, muñeca y anillo).
- La transportista facilitó a la persona receptora del Servicio de Medicina Nuclear la carta de porte y el albarán de entrega del material radiactivo. A continuación, ésta firmó ambos documentos y se hizo entrega de una copia a la inspección. En los documentos figuraban los siguientes datos:
 - Albarán de entrega (nº) emitido por el (Madrid): Los cuatro bultos con producto ; nº lote (); Actividades en MBq (, , y); vol (ml) ; hora de calibración, código vial, nº dosis y hora de inyección. Firmado por representante de la empresa transportista y persona del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital.



- Carta de porte expedida por () (vehículo JMK y conductora) y destinatario el Hospital Universitario Cruces. El material se identificaba como UN 2915 material radiactivo, bultos del tipo A, ; ; estado líquido; orgánico; actividad (GBq) ; categoría II-Amarilla; IT ; Id. bulto (5, 6, 7 y 8); volumen ; hora (04:30) y lote (). Se encontraba firmada por el expedidor, el transportista y la representante del Hospital Universitario Cruces.
- Del Hospital Universitario Cruces la transportista no recogió bultos vacíos.
- Realizadas por la inspección medidas de los niveles de radiación en el vehículo, únicamente con el quinto bulto también de () en la zona de carga, se obtuvieron los siguientes valores:
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el bulto.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el portón trasero del vehículo, cerrado.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m del portón trasero.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral trasero derecho del vehículo.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral trasero izquierdo del vehículo.
 - $\mu\text{Sv/h}$ sobre el asiento del conductor.
 - $\mu\text{Sv/h}$ sobre el reposacabezas del conductor.
- Conducía el vehículo , matrícula , , quien dispone de permiso de conducción para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 n° , válido hasta el 29 de julio de 2027. No portaba dosímetro personal termoluminiscente.
- Junto con la documentación del vehículo viajaba un certificado emitido por FR Emergency Medical Transport SL, firmado por el Gerente de la empresa el 10 de noviembre de 2021, que certificaba que ha recibido un curso de sensibilización hacia los peligros que supone la radiación en el transporte de materias radiactivas, de acuerdo a la disposición S12 del capítulo 8.5 del ADR.
- El vehículo utilizado para el transporte no disponía de equipo de detección de radiación ni de dosimetría de área.
- El vehículo , matrícula estaba dotado, al menos, de 1 extintor de incendios.



- El vehículo portaba una bolsa con equipamiento para actuación en caso de emergencia. Entre otros elementos se pudieron observar los siguientes: líquido lavaojos (caducidad: junio de 2023), rollo baliza, gafas protectoras, linterna y pilas, calzos, chaleco reflectante, triángulos reflectantes, etiquetas radiactivas, ...
- Entre el habitáculo de conducción y la zona de carga no existía mampara plomada de blindaje.
- En la cabina del vehículo se llevaba una hoja con "Instrucciones escritas según el ADR (BOE, martes 13 de abril de 2021); normas de actuación en caso de avería o accidente de un vehículo de transporte de mercancías peligrosas; teléfonos de contacto en caso de accidente, y otra con "Información del expedidor sobre medidas que debe adoptar el conductor" para las mercancías códigos UN 2908, 2910, 2915 y 3332.
- El vehículo disponía de un documento "Informe de protección radiológica para el transporte de radiofármacos" firmado por el operador/supervisor del _____ en fecha 8 de noviembre de 2022. En él, si bien sí se indicaban varias tasas de dosis máxima en el vehículo (en cualquier punto de la superficie, a dos metros de la superficie y en la cabina del conductor), no se hacía referencia al vehículo (marca, modelo, matrícula).
- Desde el exterior del vehículo no eran visibles los teléfonos para emergencias (112, CSN, _____, ...)
- Dado que no se encontraba presente ningún representante de _____ ni se le informó a la transportista que se le enviaría a FR Emergency Medical Transport SL el acta de inspección solicitándole haga llegar una copia a estos para su conocimiento.
- Finalizada la entrega de radiofármacos en el Hospital Universitario Cruces el vehículo partió con destino al otro centro hospitalario sobre las 08:35 h.
- Para la medida de tasa de dosis el inspector utilizó un detector de radiación marca _____, modelo _____, n/s _____, calibrado en el _____ (UPC) el 9 de noviembre de 2021.
- Antes de que el vehículo partiera el inspector mantuvo una reunión de cierre con la conductora en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación, se identifica la desviación más significativa encontrada durante la inspección.

DESVIACIONES:

1. La conductora del transporte, profesionalmente expuesta a radiaciones ionizantes, no disponía de control dosimétrico, incumpliendo lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001).



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 17 de noviembre de 2022.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2022.11.17
18:22:18 +01'00'

Fdo.:
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Indicar, por en fecha 03/11/2022, por parte de solicitante vía e-mail losintra@... la empresa se adjunta como parte de solicitud. En lo demás estamos de acuerdo.

se había

En *Torrejón de Ardoz* a *21* de *Noviembre* de 2022

Fdo.

Cargo *Gerente*

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2022.11.21
17:34:16 +01'00'



DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/CON-9/TTA-0032/2022 correspondiente a la inspección realizada el 8 de noviembre de 2022 a la empresa de transportes FR Emergency Medical Transport SL (RTR-0032), durante la entrega de radiofármacos en el Hospital Universitario Cruces, sito en la Plaza de Cruces, s/n, del término de Barakaldo (Bizkaia), el gerente de la empresa de transportes realiza un comentario a la desviación reflejada en el acta de inspección.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia desea manifestar lo siguiente:

Se acepta el comentario; no obstante, la desviación permanece.

En Vitoria-Gasteiz, el 22 de noviembre de 2022.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2022.11.22
11:24:18 +01'00'

Fdo:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

